Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	28/02/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3525 de fecha 2025-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9925	**Fecha Registro:**	2025-02-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	192.455.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	192.455.500,00	**Saldo x Obligar:**	192.455.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7577110	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-02-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		192.455.500,00	0,00		
					Total:	192.455.500,00	0,00	192.455.500,00	192.455.500,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2025-002419 del 28/02/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-03-31	1.905.500,00	1.905.500,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-04-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-05-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-06-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-07-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-08-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-09-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-10-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-11-30	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-12-31	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN	2025-12-15	19.055.000,00	19.055.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUÁREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÉREZ SUÁREZ, o=Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidades Tributarias - IVA

CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES - Riohacha, La Guajira - Colombia

Tel.7285991- 3008088916

jescuderog17@hotmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100

CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia

CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

TELEFONO: 7283005

RESPONS FISCAL: O-13

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE411**

Fecha Creación: 2025-06-10 12:38

Fecha Validación: 2025-06-10 12:39

Fecha Vencimiento: 2025-07-10 12:38

Forma Pago: Crédito

Medio Pago: Otro*

CUFE:05942c38709b16663b19e786a3629e65f5b2cf8227947151bfb17e0f91bc1fce0e4d6b18bf8c60f65a5f6b4e9e765992

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764093379351 desde FE391 hasta FE500 Vigencia: 2025-05-21 al 2025-11-21

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10002	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CARRERA 44 NO. 14 H – 29 DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025, SEGÚN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7577110. DEL 27 DE FEBRERO DE 2025. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110; jdazaa@sena.edu.co #$	1.0	$ 16,012,605.04	IVA 19%	$ 3,042,394.96	0.0	$ 16,012,605.04

Información Adicional

#$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110; jdazaa@sena.edu.co #$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 16,012,605.04	$ 3,042,394.96

SUBTOTAL	$ 16,012,605.04
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 16,012,605.04
IMPUESTOS (+)	$ 3,042,394.96
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 19,055,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de mayo de 2025, según planilla No. 9486193808 del día 09 de junio de 2025 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 16 de julio de 2025, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC. 25.786.228
T,P 197305-T

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1537896748	9486193808	I	2025/06/05	2025/06/09	BANCO AV VILLAS	4	$675,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$1,000	$0	$372,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$800	$0	$290,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$800	$0	$290,800
TOTAL				1	$673,400	$1,900	$0	$675,300

2025/06/10 01:29 PM

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7BA8A4FFC2A51E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Vigilado Superservicios

Air-e

INTERVENIDA SUPERSERVICIOS

ENERGÍA PARA LA VIDA

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección de Correspondencia
Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
AireEnergiaCo @Aire_energia

FSC MIXTO Papel FSC® C165546

NIC: 7566018

Documento Equivalente Electrónico: 99596614
Fecha de Emisión: 22/05/2025
Fecha Oportuna de pago 26/05/2025

Suspensión a partir de INMEDIATO **Documentos Vencidos** 4

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Usuario o suscriptor
JAVIER ESCUDERO GALVAN
Estrato/Clasificación
No resid. Comercial
NIU
19565170

Propiedad del Activo: PU

Dirección de suministro
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
MAJAYURA
MAJAYURA
RIOHACHA

Dirección de envío
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo: May.-25
ID de Cobros: 8080298855

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
$124.732

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
$154.666

Tasa de Seguridad
$0

TOTAL A PAGAR
$22.202.420
Suspensión a partir de
INMEDIATO

Energía

Energía Mes		Estado de Cuenta (Deuda Vigente)
$3.711.992	+	$18.211.030

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Total Mes	Total Mes Sin Tasa
$3.991.390	$3.991.390

Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil

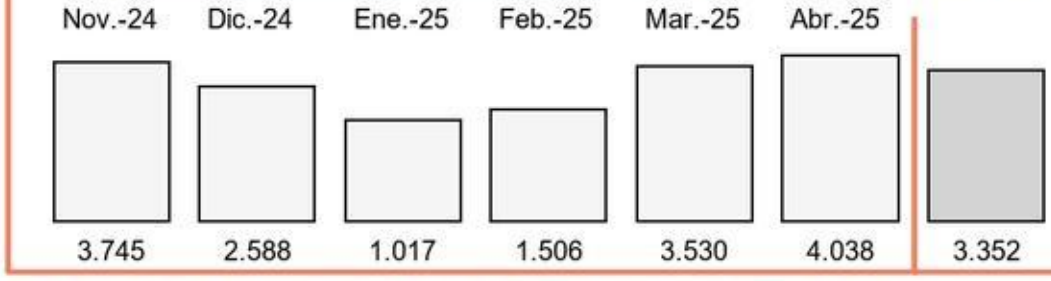
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:
DIUG:
FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. **Con esto se mide la calidad de tu servicio.**

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



Información del Consumo y lectura

Su consumo es **0.0** veces menor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL		Lectura Anterior		Factor Multiplicador		Consumo MES
2057.19	−	2015.29	×	80	=	3.352,00

2242.5 CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO VS 2.737 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
Comparación Promedio 6 últimos meses

-685,60 Variación mes anterior

108,13 Consumo Diario

Consumo Calculado: REAL
Novedad en lectura
Calculo de consumo normal

Fecha Lectura Anterior: 14/04/2025
Fecha Lectura Actual: 15/05/2025
Días de consumo: 31
Número de Medidor: 83910557-MC983
Tipo Energia: ENERGÍA ACTIVA

Itinerario 0157 de la ruta 603331 Ciclo: 6000

6000 244926 96033310157 603331

Pago oportuno: INMEDIATO

NIC: 7566018

Titular: JAVIER ESCUDERO GALVAN
ID de Cobros: 8080298855

Representante Legal

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

Total mes sin tasa de seguridad: $3.991.390

Total mes: $3.991.390

Documentos vencidos: 4

Total a pagar: $22.202.420

CUPON Nº3
(415)7709998310896(8020)80802988550000(3900)0003991390(96)20250528

CUPON Nº2
(415)7709998310896(8020)80802988550000(3900)0003991390(96)20250528

CUPON Nº1
(415)7709998310896(8020)80802988540000(3900)0022202420(96)20250528

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de INMEDIATO | Total a Pagar $22.202.420 | NIC: 7566018



Detalle Otros Conceptos

ASEO

Empresa: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio: OFICIAL
Estrato: 0
Periodo de Facturación: ABRIL 2025
Tarifa Media: 78142.5220.270570306544527
Subsidio: 0.000000000000000000000000
Subsidio %: 0.000000

PRODUCCION (TDI)
ULTIMOS 6 MESES
Mes 1: 116779.15
Mes 2: 123082.65
Mes 3: 108150.63
Mes 4: 123082.65
Mes 5: 108502.57
Mes 6: 108271.80

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004702
TRBL: 0.0070252
TRRA: 0.0000189
TRA: 0.0056031
TRNA: 0.2705703
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.2705703
VBA: 0.00
TC: 4379.06
TLU: 4647.15
TBL: 35554.53
TRT: 51690.48
TDF: 26980.96
TTL: 152.21
TA: 1327.29
TOTAL: 124732.24

DESCUENTO POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA: 0.00
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI)
ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.2706
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000

VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 0
UNIDADES NO NO_RESIDENCIALES: 1

DETALLE FACTURACION

Costo Fijo Aseo	$44.580,74
Costo Varible Aseo	$80.150,95

TOTAL MES: $124.732

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electronico: pqralumbradop@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$154.666,29

TOTAL MES: $154.666

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	922,8299	3.352,00	$3.093.325,82
Contribución Activa			$618.665,16

Consumo activa	$3.093.325,82
Contribución Activa	$618.665,16
AJUSTE MONETARIO	$1,04

$3.711.992

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	27/02/2025		
Valor último pago:	$1.672.890		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	4
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$18.211.030

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales	No Bancarios
BANCOLOMBIA	SUPERGIROS
BANCO DE BOGOTA	EFECTY
DAVIVIENDA	REFACIL
BBVA	OLIMPICA
BANCO GNB SUDAMERIS	PUNTO RED
AV VILLAS	
CAJA SOCIAL	Billeteras
SCOTIABANK COLPATRIA	Daviplata
CAJEROS SERVIBANCA	Nequi
	RappiPay
Portal de pagos AIR-E	Efecty billetera
PSE	
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard	Recaudador SUBNORMALES
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial	Dominion Colombia S.A.S - NIT 900566554-2

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30 de julio del 2024. Pronto podrás recibir la factura Air-e en tu correo. ¡Nos estamos preparando para ti!

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	413,5639
Trasmisión:	62,1955
Restricciones:	56,6456
Pérdidas:	117,9690
Distribución:	112,3954
Comercialización:	145,0685
CU:	907,8379
CU+COT:	922,8299

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria
Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

$$CU = G + T + R + PR + D + C$$



Air-e

AIR-E S.A.S E.S.P NIT. 901.380.930-2

COMPROBANTE DE PAGO MANUAL

P.P: ☐ O.M: ☐ **No.** 117392

AGENCIA RECAUDADORA 472 SUCURSAL Planta

DEPARTAMENTO Guajira MUNICIPIO Riohacha

GESTOR CAJERO [illegible] Gomez

CLIENTE Javier Escudero

NIC: 2566018

ID COBROS: [illegible]

FECHA: DÍA 11 MES 06 AÑO 25

FORMA DE PAGO: EFECTIVO ☑ TARJETA ☐ AUTORIZACIÓN No. [illegible]

CAJA 2

VALOR CANCELADO: $ 3'991'390

EN LETRAS: [illegible]

ESTE PAGO ES: ABONO ☑ PAGO TOTAL ☐ CUOTA DE CONVENIO ☐

NOTA: SI QUEDA PENDIENTE ALGUNA DEUDA, ESTE ABONO NO EXONERA DE LA SUSPENSION, NI DEL COSTO DE RECONEXION.

JUN 2025

CANCELADO P.P. PLANTA

LA GUAJIRA

NOTA: NO SE ACEPTAN ENMENDADURAS EN EL COMPROBANTE

OFICINAS

Powered by CamScanner

aqualia

Tu compañía del agua

CRA 7 # 21-15
Tel: 018000-423601
RIOHACHA - LA GUAJIRA

NIT: 9017005074

Aqualia riohacha S.A.S. E.S.P
NIT. 9017005074

Nombre Suscriptor	Nayanith Gomez Caicedo
Direccion Predio	CL 14HBIS 43 27 SENA
Nombre Ruta	243153
Municipio	RIOHACHA

Recibo de Abono **N.17230511**

Fecha Recibo	2025-06-11
Contrato	243153
NIT Usuario	222222222222

Vigencia	Numero Factura
202506	17230511

Fecha Expedición	Fecha de Vencimiento	Total a Pagar
2025-06-11		$ 357,540.00

Descripción Abono

FACTURA CORRIENTE

aqualia
Aqualia Riohacha S.A.S. E.S.P
2025 JUN. 11
CAJA N°1

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

TOTAL A PAGAR **$ 357,540.00**

Fecha de Vencimiento

---

aqualia

Tu compañía del agua

Contrato	**243153**
Nombre Suscriptor	Nayanith Gomez Caicedo
Direccion Predio	CL 14HBIS 43 27 SENA
Nombre Ruta	243153
Municipio	RIOHACHA

Recibo de Abono **N.17230511**

TOTAL A PAGAR **$ 357,540.00**

Tel: 018000-423601
RIOHACHA - LA GUAJIRA

NIT: 9017005074

(415)7709998698420(8020)000017230511(3900)0000357540

Powered by CamScanner

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	50182047
Cupón para pago:	272475371
Fecha límite de pago:	30/05/2025
Total a pagar:	$ 103,116

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 3047

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: MEJIA MENDOZA DIANA MARIA
Dirección: CLE 14 H BIS # 43 - 28
Localidad: RIOHACHA
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Doc. identidad: 222222222222
Ciclo: 701
Estrato: COMERCIAL

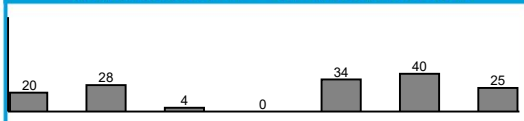
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG1128536

Fecha y hora de emisión:	20/05/2025 11:01:01
Forma de pago:	CREDITO
Consecutivo interno:	107864245
Período de factura:	MAYO - 2025
Aprobación DIAN	Fecha 20/5/2025 Hora 11:45:24

Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023

Total factura electrónica: $73,873

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2557.32	25	63933
1001 10000	2532.32	0	0
10001 25000	2463.32	0	0
25001 50000	2450.32	0	0
50001 100000	2368.32	0	0
100001 MAS	2172.32	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	AB-02200123-22	Días facturados:	31
Período de consumo:	8/ABR - 9/MAY	Presión: (PSI)	.33
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Temperatura: (°C)	25.2
Motivo de estimación:		Promedio m³:	21

Lectura actual (m³):		Lectura anterior (m³):		Factor de corrección:		Consumo mes (m³):
224	-	199	X	.99235	=	25

QR DIAN

Ítem	Conceptos	Unidad ítem	Cant. ítem	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.50271556)								
2	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	1,112	1,112	720		36,013	25
3	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	5,013	5,013	297		10,319	2
4	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,675	1,675	133		5,218	3
5	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,856	1,856	148		5,784	3
6	MEDIDOR	UNIDAD	1	7,999	7,999	5,183		259,174	25
7	RECARGO POR MORA(Tasa 1.92%)	UNIDAD	1	77	77				
8	RECONEXION	UNIDAD	1	2,522	2,522			58,026	23
9	RECONEXION	UNIDAD	1	2,522	2,522			52,982	21
10	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,338	3,338				
11	CONSUMO	UNIDAD	1	63,933	63,933				
12	REPAR. INTERNA P.QUINQUE	UNIDAD	1	557	557	44		1,735	3
13	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	5,987	5,987				
	Total Servicio			0	96,591	6,525		429,251	

Total ítem:

Fecha límite de pago:	30/05/2025	Valor del último pago:	$ 287,433
Fecha susp. por mora desde:	31/05/2025	Fecha del último pago:	22/04/2025 15:00:39
Valor en reclamo:	$ 0		
Saldo a favor:	$ 0		

Gm = $1355.3 Tm = $447.76 Dm = $923.44 Cm = $3338

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

25 M3 Equivalen a 259.17kwh Aprox $246.68 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/08/2026
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/08/2026
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:
$ 0	$ 103,116	$ 103,116

Paga aquí

Número de control: 772797233
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1180003840500

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autoretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

Duplicado Portal Web

CLIENTE
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 7/08/2012025
Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506
eFactura cadena. NIT: 890.930.534-0

a65bd99831df124bd123dc3b1598dbcf3b56373061291feab98a8e1cf3bbea7f41eb2dabb65ea13d3c7d376c2785fdd3

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango FRGG de 1 al 3000000

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

N° de suscripción:	50182047
Cupón para pago:	272475371
Fecha límite de pago:	30/05/2025
Total a pagar:	$ 103,116

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS

PORTAL WEB
portal.gasesdelaguajira.com

Consultas y Solicitudes

GENERA el duplicado de tu factura

pse ¡Paga Fácil! rápido y seguro!

Brilla Consultar mi cupo

Puntos de Pago

Banco de Bogotá
DAVIVIENDA
BBVA Banco de Occidente
Banco AV Villas
DAVIplata Bancolombia Corresponsal Bancario
SuperGIROS OLIMPICA
efecty éxito



La tranquilidad de vivir seguro

Con tu **Factura protegida asegura tu crédito Brilla** ante eventualidades y accede a múltiples beneficios para tu bienestar y el de tu familia.

Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases de La Guajira S.A., E.S.P. de los municipios donde tiene cobertura para la prestación del servicio de distribución de gas natural. Mas información en https://www.brillagasguajira.com/que-es-brilla. Válido 2025. Vigilado Superservicios.

Atención al Cliente 164 brillagasguajira.com Brilla Colombia brilla.colombia

Brilla Creciendo contigo

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.096.812-8 7499/16042025 FACT ELECTRÓNICA GUAJIRA

Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #19a - 17, Local 1	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com
Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3.Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
272475371	$ 103,116	
Fecha límite de pago: 30/05/2025		

(415)7709998015302(8020)0272475371(3900)0000103116(96)20350520

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT3047

Duplicado Portal Web

E LA GUAJIRA SA ESP

COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 330786326
FECHA: 09/06/2025 HORA: 16:23:24
VENDEDOR: 26306701
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA SAS
NIT: 825000171-4

ESTE RECIBO ES UNA COPIA

CODIGO SEGURIDAD
3635%1236$

RECAUDO GASES DE LA GUAJIRA
REFERENCIA: 0272475371
VALOR PAGO: $103,116
FECHA PAGO: 09/06/2025 HORA:16:20:14

NOMBRE SORTEO: CUNDINAMARCA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 5615
FECHA SORTEO: 09/06/2025
CONSERVE ESTE TIQUETE, ES EL ÚNICO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Powered by CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	**01/02/2025**
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**31 de julio del 2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

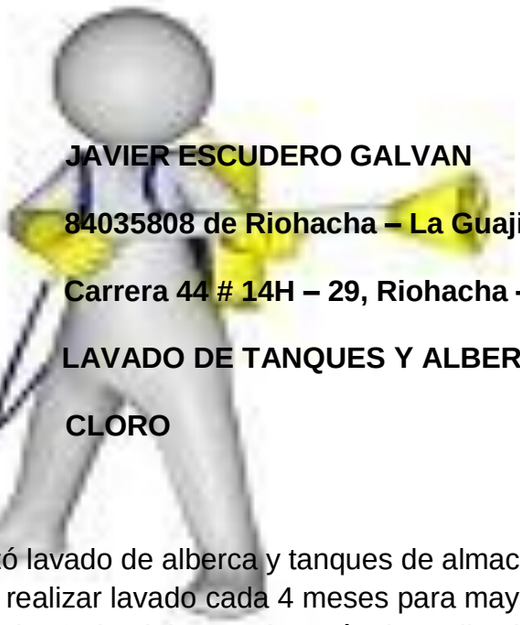
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2025.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira al primer (1) día del mes de febrero de 2025.

JOSÉ GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de septiembre de 2025.





















Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 1 dia del mes de febrero de 2025.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - ANTE SENA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - ANTE SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Riohacha – La Guajira, 27 de febrero 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Riohacha D. E. T. C.

Ref.: Proceso No. **CD-GJR-0002-2025.**

JAVIER ESCUDERO GALVAN, actuando en calidad persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Nombre: JAVIER ESCUDERO GALVAN
Cargo: PERSONA NATURAL OFERENTE
Documento de Identidad: 84.035.808
Correo Electrónico: jescuderog17@hotmail.com

Nombre: JOSE QUINTERO FIGUEROA
Cargo: ASESOR SST
Documento de Identidad: 84.089.372
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - SENA

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

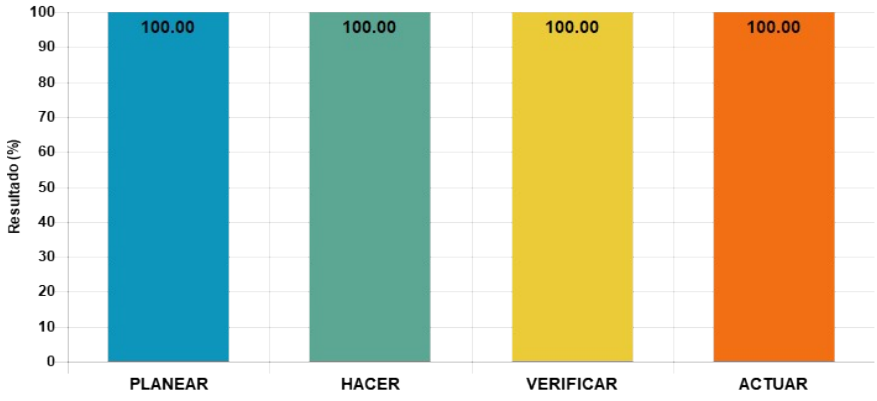
Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

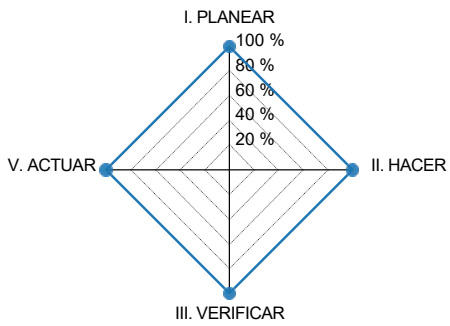
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Javier Escudero Galvan** ,identificada con **NI 84035808** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/02/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

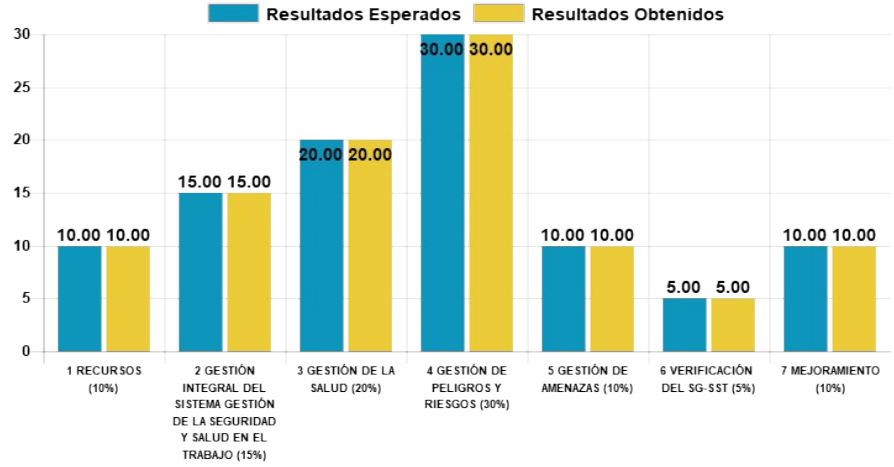
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **27 febrero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7577110

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	441010 - Dirección Regional Guajira.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7577110
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-02-2025.
OBJETO	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha
CONTRATISTA	Javier Escudero Galván.
CC o NIT	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato será ejecutado en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	28-02-2025.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	303 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos ($ 192.455.500,00) Mda/Cte
PRÓRROGA NRO.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2025.
DEDUCCION NRO. 1.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos ($ 192.455.500,00) Mda/Cte
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como

	son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	004
PERIODO DEL INFORME	01-05-2025 AL 31-05-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista garantizo la ejecución del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	No aplica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024519 y 47-54-101002376 expedidas el 28-02-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 del 27-02-2025, expedida por Seguros del Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante acta el 28-02-2025	Evidencia registrada en el aplicativo SECOP II y aprobada por la directora Regional.

	por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo los precios incluidos en su oferta.	No aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.	No aplica.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presento la factura No. FE411 del 10-06-2025 por valor de 19.055.000,00 previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios, contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	GF_84035808_9925_MAY_2025
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No aplica.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9486193808 correspondiente al mes de	Evidencia adjunta el GF_84035808_9925_MAY_2025

certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	mayo y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el 14-07-2025, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se controlo el contrato y se evidencio que no hubo una sobre ejecución presupuestal.	No aplica
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No aplica.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No aplica.	No aplica.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No aplica.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No aplica.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al	Ver Acta de Entrega No. 01 del 28/02/2025.

arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso o goce de un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver archivo GF_84035808_9925_MAY_2025
3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista entrego el inmueble con conexión a todos los servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia adjunta como anexo al presente informe detallando el pago de los servicios públicos.

4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de mayo No. 99596614 pagada mediante comprobante de pago No. 117392 - 84089372 del 11/06/2025. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de mayo Factura No. 272475371 pagada con referencia No. 0272475371 el 09/06/2025. Aqualia factura No. 20015310508 correspondiente al mes de mayo pagada mediante referencia No. 17230511 del 11/06/2025.
5 Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica.	No aplica.
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista anexa factura de los servicios públicos como evidencia del pago oportuno de cada uno de los servicios público, y así misma anexa certificados de fumigación.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de mayo No. 99596614 pagada mediante comprobante de pago No. 117392 - 84089372 del 11/06/2025. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de mayo Factura No. 272475371 pagada con referencia No. 0272475371 el 09/06/2025. Aqualia factura No. 20015310508 correspondiente al mes de mayo pagada mediante referencia No. 17230511 del 11/06/2025.
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para	El contratista garantiza el plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una	No aplica.

desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	vez terminado el presente contrato.	
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	No aplica.	No aplica.
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó las pólizas No. 47-46-101024519 y 47-54-101002376 expedidas el 28-02-2025, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 del 27-02-2025, expedida por Seguros del Estado S. A., con NIT. 860.009.578-6, aprobada mediante acta el 28-02-2025 por Linda de Jesús Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 de 2025 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0002-2025.
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía	Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta.

se encuentra al día en el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.	eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	No aplica.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
15. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red	Evidencia registrada en el archivo GF_84035808_9925_MAY_2025

(mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	
16. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
17. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.	No aplica.	No aplica.
18. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El contratista remitió mediante certificado Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquín y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de próxima recarga en el mes de agosto de 2025.	Evidencia registrada en el archivo GF_84035808_9925_MAY_2025
19. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES SG-SST, SGE, Y/O AMBIENTAL DEL CONTRATISTA:	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

21. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	La contratista adjunta certificado de fumigación realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.
22. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista garantizó que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	La contratista adjunta certificado de lavado de tanques realizada del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S. A. S., con NIT. 900.836.388-5.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

- Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua, La contratista adjunta certificado de tanques realizado del día 01/02/2025 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23-04-2025	FE380	$ 635,166.66	0	$ 192.455.500,00	0 %
23-04-2025	FE382	$19.055.000,00	$ 635,166.66	$191.820.333.34	0.3%
25/06/2025	FE395	$19.055.000,00	$19.690.166,66	$172.765.333,34	0,23%
10/07/2024	FE411	$19.055.000,00	$38.745.166,66	$153.710.333,34	20%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Mayo	Planilla nro. 9486193808 del 09-06-2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101024519
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2025.
FECHA APROBACIÓN	28-02-2025.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27-02-2025	30-04-2026	$19,245,550.00
Calidad del servicio	27-02-2025	30-04-2026	$19,245,550.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	47-54-101002376		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2025.		
FECHA APROBACIÓN	28-02-2025.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27-02-2025	31-12-2025	$284,700,000.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que, no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica.

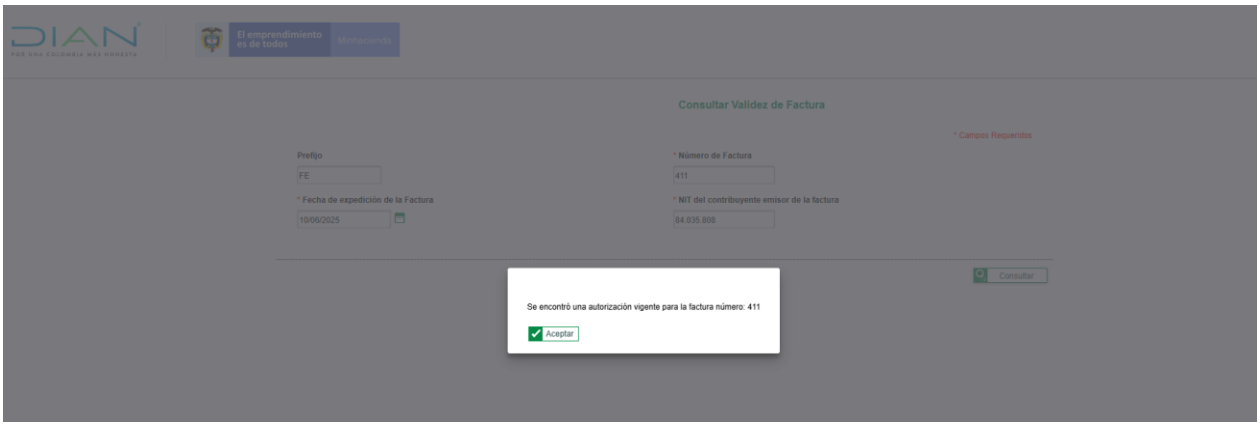
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

7.1 7.1 Validación Factura de Venta Electrónica:



Para constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los catorce (14) días de julio de 2025.

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
C. C. No. 84.038.595, expedida en San Juan del Cesar
Subdirector de CAA
Supervisor

Elaboró: Jorge Luis Daza Acosta
Cargo: subdirector de CAA
Supervisor









PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.7577110**, No. Factura **FE-411,** Valor total **19,055,000.00** Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación ubicado en la carrera 44 NO. 14 H-29 del barrio Villa Campo Alegre, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-411 Convenio No. ____ Contrato No. CO1.PCCNTR.7577110 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Cuarto pago factura FE-411 del contrato CO1.PCCNTR.7577110 de 2025.

Valor antes de IVA	**$ 16,012,605.04**
Valor del IVA	**$ 3,042,394.96**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 19,055,000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 9925 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación		10	CSF	19,055,000.00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL					
Total						$19,055,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galván**.,** NIT. 84035808.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.